



0744

**RESOLUCION No. 08-P-DIC
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Transformación de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la compañía "NAVIERA MARNIZAM S.A" por el de "NAVIERA MARNIZAM CIA.LTDA", otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 1 de Agosto del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.0.2008-024 del 19 de Diciembre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-0650 del 19 de Diciembre del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la compañía "NAVIERA MARNIZAM S.A" por el de "NAVIERA MARNIZAM CIA.LTDA", en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Segunda y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución, y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



RESOLUCION No.08.P.DIC. 0744

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 23 DIC 2008

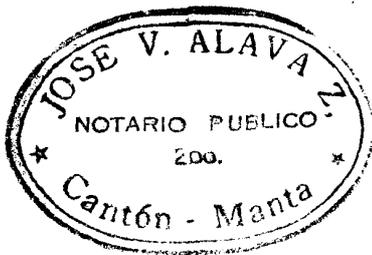
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mass-mha
2008-12-19
EXP. No. 45.457-86

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, hoy denominada Naviera Marnizam Sociedad Anónima, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero ocho. P.DIC. cero setecientos cuarenta y cuatro, de fecha veintitrés de Diciembre del dos mil ocho, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, hoy denominada Naviera Marnizam Sociedad Anónima, otorgada ante mí, con fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco;

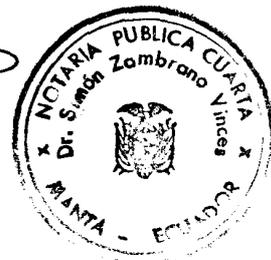
que dicha Compañía ha procedido a la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, Aumentar el capital social y reforma integral de sus estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vences, con fecha primero de Agosto del dos mil ocho que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Diciembre veintinueve del dos mil ocho. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.

RAZON.- DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, **Ing. Patricio García Vallejo**, por Resolución Numero **08.P. DIC.000744**, de fecha 23 de diciembre del 2008: doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y sientó Razón de que se ha tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura Publica que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Transformación de Sociedad Anónima, a Compañía Limitada, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía "NAVIERA MARNIZAM SOCIEDAD ANONIMA" por el de "NAVIERA MARNIZAM CIA LTDA". En los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta Diciembre veintinueve del año dos mil ocho.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ. Notaria Pública Cuarta (SUPLENTE) del Cantón Manta** *g.*

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA (SUPLENTE)
Manta - Ecuador



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑIA LIMITADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "NAVIERA MARNIZAM S. A." POR EL DE "NAVIERA MARNIZAM CIA. LTDA."; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (1.220) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.948) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.008



Abda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta